



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMD17-LP-27/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **10:00** horas del día **06 de Febrero del 2018**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Aldrin A. Arceo Arceo en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

TEC. Sergio Alejandro Tun Pech en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMD17-LP-27/2017
Nombre de la Obra:	2IV2126027.-"Ampliacion de Red de Energía Eléctrica"
Contratista:	REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
Fecha:	24 DE JULIO DE 2017
Descripción de los Trabajos:	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SUM. E INSTALACION DE POSTES A 12.5 KV CON TRANSFORMADORES DE 25, 37.5 Y 75 KVA. EN LA OBRA SE INSTALABAN LUMINARIAS TIPO OV15 CON CONDUCTOR EN MEDIA TENSION AISLADO Y EN BAJA TENSION CONDUCTOR NEUTRO EN CANTAS AEREAS., TRAMITES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PUBLICO Y ENTREGA RECEPCION DEL OBRA A LA CFE.
Localidad:	JIHONIC

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 3'926,361.
Monto Ampliado	\$ 601,196.48
Monto Reducido	\$ 0.00
Monto total real ejercido	\$ 4'527,557.66
Fecha de inicio Real:	10 de Agosto de 2017
Fecha de término Real:	15 de Diciembre de 2017
Ampliación de Plazo:	8 días
Plazo de ejecución real:	128 Días Naturales.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1 (uno)	\$ 1'200,855.01	
Estimación 2 (dos)	\$ 1'112,264.86	
Estimación 3 (tres)	\$ 782,589.48	
Estimación 4 (cuatro)	\$ 1'068,945.48	



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

001093



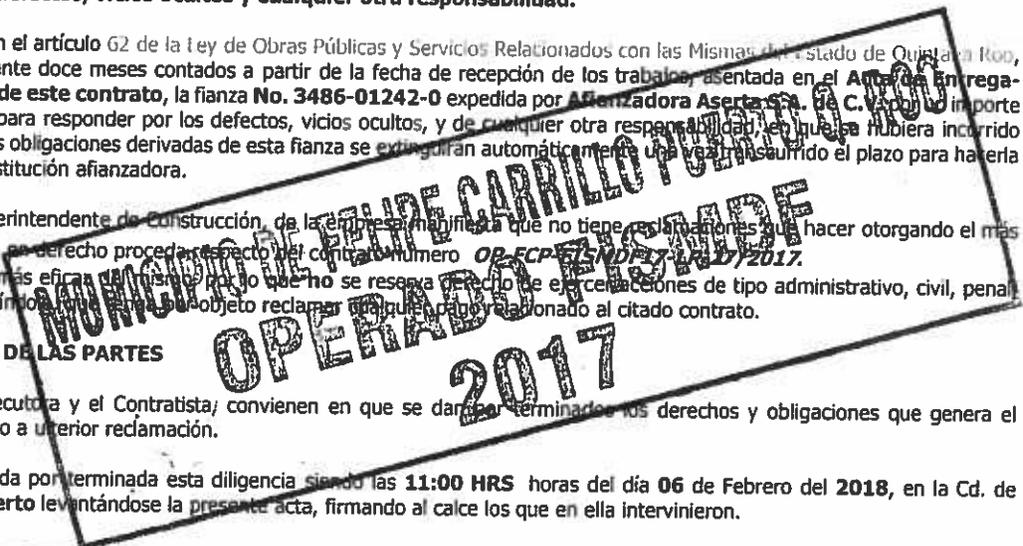
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISM16-LP-19/2016

Estimación 5 (cinco, ultima y finiquito)		\$ 362,902.83
Sumas	\$ 4'164,654.83	\$ 362,902.83
Importe total	\$ 4'527,557.66	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3486-01242-0 expedida por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. por un importe de \$452,755.77, para responder por los defectos, vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para haberla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISM16-LP-19/2016**. Así como el recibo más eficaz de finiquito por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal mercantil o de otra índole, para el objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00 HRS** horas del día **06** de Febrero del **2018**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Tec. Sergio Alejandro Tun Pech Superintendente De Obra	
Por el H. Ayuntamiento C. Aldrin A. Arceo Arceo Residente De Obra	